

0703-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cero minutos del veintiseis de junio de dos mil veintitres.

Acreditaciones en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón PARAÍSO de la provincia CARTAGO.

Mediante resolución n. ° 0404-DRPP-2023 de las 07:44 horas del 17 de abril del año 2023, este Departamento le indicó al partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO que, en la estructura del cantón PARAISO, de la provincia CARTAGO, sólo se encontraban vacantes los cargos de presidente propietario, presidente suplente y tesorero suplente del Comité Ejecutivo, por cuanto, el resto de los nombramientos realizados no procedían, toda vez, que, los puestos continuaban ocupados por sus titulares y a la fecha no consta en el expediente del partido político los escritos de dimisión necesarios para acreditar los nombramientos realizados por el partido político. En consecuencia, debía esa agrupación presentar las cartas de renuncia originales correspondientes a los cargos que ostentan los titulares con el sello original de recibido de la agrupación política en la cual militan o la firma original de cualquier miembro del Comité Ejecutivo Superior, (de forma física o digital) para poder acreditar los nombramientos realizados en la estructura del cantón y la provincia referidos.

En atención a la resolución sobredicha, el partido Progreso Social Democrático mediante oficio n. ° PSD-SG-2023-102 de fecha 12 de junio del año en curso, remitió a la cuenta de correo electrónico institucional del Departamento de Registro de Partidos Políticos, el día 13 de junio de 2023, las cartas de renuncia de GABRIEL JOSUAT MADRIZ SOJO, cédula de identidad n.º 304780634; SAMARIA CALDERÓN MONTERO, cédula de identidad n. ° 107270784; KENNETH ALFARO SÁNCHEZ, cédula de identidad n. ° 116360838 y; ROXINIA ISABEL VINDAS FERNÁNDEZ, cédula de identidad n. ° 106010199, a los puestos que ostentan en el cantón de PARAÍSO, de la provincia CARTAGO con el partido Progreso Social Democrático, misivas que, una vez realizado el estudio de rigor, cumplen satisfactoriamente con los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral correspondiente, siendo tramitadas por este Departamento mediante oficio n. ° DRPP-2669-2023 de fecha 16 de junio de 2023.

Según lo expuesto, este Departamento concluye que, la estructura del cantón PARAÍSO, de la provincia CARTAGO, por el partido Progreso Social Democrático, se encuentra integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN PARAISO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302500436	GERARDO ALEXIS QUIROS SOTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
302300253	ROSAURA BRENES SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
106190590	JUAN CARLOS MORA MOLINA	TESORERO PROPIETARIO
303440431	VICTOR ADOLFO ARCE ACUÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
303480012	NELSON MANUEL SEGURA ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
302970618	MARCELA MARIN SOLANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303500253	ANA CARRANZA ROMERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304320469	MARIA CAROLINA BARRANTES MARIN	TERRITORIAL
301620973	JUAN JOSE CHAVES MOLINA	TERRITORIAL
114000412	LUIS DIEGO ÁLVAREZ DIAZ	TERRITORIAL
302300253	ROSAURA BRENES SOLANO	TERRITORIAL

Observación: En la asamblea cantonal celebrada el día 18 de marzo de 2023, en el cantón Paraíso, de la provincia Cartago, el partido político nombró a la señora ROSAURA BRENES SOLANO, cédula de identidad n. ° 302300253 y a los señores GERARDO ALEXIS QUIROS SOTO, cédula de identidad n. ° 302500436 y VÍCTOR ADOLFO ARCE ACUÑA, cédula de identidad n. ° 303440431, como delegados territoriales en la estructura cantonal de cita. Una vez subsanadas las inconsistencias advertidas y aplicadas las renunciaciones correspondientes, se comprueba, que, **solamente quedaron dos puestos vacantes para tres aspirantes en la estructura cantonal referida**, de lo cual, al comprobarse que, solamente el nombramiento de la señora ROSAURA BRENES SOLANO, cumple con el principio de paridad dispuesto en los artículos 2 y 61 del Código Electoral y 3 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, Decreto n. ° 02-2012 y sus reformas, procede la acreditación del mismo, **debiendo el partido político definir entre los dos nombramientos restantes realizados en favor de los señores Quirós Soto y Arce Acuña como delegados territoriales, a cuál de los dos escoge para ocupar el único puesto vacante en la nómina de los delegados territoriales para que sea acreditado**

por este Departamento en dicha estructura y se cumpla con lo dispuesto en la normativa electoral.

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto adquieren vigencia a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea, hasta el 06 de febrero del año 2024.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones en 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/rav

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO

Ref., No.: G5868, **S2720-2023**